

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

TEGUCIGALPA, D. C. HONDURAS, MARTES 24 DE OCTUBRE DE 1961

NUM. 17.508

## PODER EJECUTIVO

### Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 748

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 437, de fecha 23 de febrero del presente año, que nombra el Personal Administrativo y Docente de las Escuelas Primarias, Urbanas y Rurales del Departamento de Francisco Morazán, en la parte que se refiere a los nombres de los Profesores siguientes:

PROPUESTO CON EL NOMBRE DE: DEBERA LEERSE:

Escuela Urbana "Centro América"

En Arriaga Iraheta	Ela Arriaga Iraheta
María de la Paz Romero	María de la Paz Ramos de Pineda
María Antonia Lara B.	Mauro Antonio Lara B.

Escuela Urbana "José Trinidad Reyes"

Dana de Ramos	Elena Ochoa de Ramos
Elisa de Torres	María Elena M. de Torres
Adriana Castro	M. Antonia Castro D.
Isabel de Navarro	Isabel Oviedo de Navarro.

Escuela Urbana "Monseñor Ernesto Fiallos"

Albino de Galeas	Alicia Cabañas de Galeas
Lila de Bustillo	Lila M. Gómez de Bustillo
Cristina de Aguilera	Cristina Soto de Aguilera
Lilia de Sandoval	Lilia Aguilar de Sandoval.

Escuela Urbana "José Cecilio del Valle"

Rubenia Maradiaga	Eva Rubenia Maradiaga
Leonor S. de Maradiaga	Leonor S. de Mendoza.

Escuela Urbana "Estados Unidos de América"

María Pineda de Núñez	María Pineda de Muñoz.
-----------------------	------------------------

Escuela Urbana "Club de Leones N° 2"

Francisca de Montoya	Francisca Bessy Montoya.
----------------------	--------------------------

Escuela "República de Panamá"

Argentina Saucedo	Rosa Argentina Saucedo
Salvadora de Ferrer	Salvadora Galindo de Ferrer
Amelia de Zelaya	Amelia de Zelaya Jiménez.

Escuela Urbana "José Trinidad Cabañas"

Antonio Discua B.	Victor Antonio Discua E.
-------------------	--------------------------

Escuela Urbana "República Argentina"

Olga Marina Domínguez	Olga Marina Rodríguez L.
Celia Velásquez	Blanca Cloris Velásquez.

#### MUNICIPIO DE CEDROS

Escuela Urbana	
Paula Andrade	Paula Andrade de Fuentes.

Aldea El Suyatal	
Das Medina	Elsa Marina Medina.

Aldea El Suyatal	
Melba Canaca	Melba Canaca Trejo.

#### MUNICIPIO DE LEPATERIQUE

Aldea Culguaque	
Berta Contreras	Berta Contreras de Almendares.

## CONTENIDO

Obras Públicas y Comunicaciones  
Acuerdos correspondientes a Noviembre de 1958.  
Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos N° 748 al 766, Inclusive.— Marzo de 1961.  
AVISOS

### Obras Públicas y Comunicaciones

#### ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro . . . . Ing. Roberto Martínez Ordóñez  
Subsecretario. Ing. Amilcar Gómez Robelo

#### ORDENES DE PAGO

Mes de noviembre de 1958

N° 14367.—L 677.63 a favor de Aduanera Hondureña S. A., valor que le paga la Dirección General de Caminos por el Registro y Despacho de 20 camiones para servicio del Departamento de Equipo.

N° 14369.—L 133.60 a favor del Servicio Aéreo de Honduras, S. A., valor de los pasajes suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio de los empleados del Mantenimiento de carreteras.

N° 14370.—L 300.00 a favor del Administrador Diario "El Día", valor que le paga la Dirección General de Caminos, por publicaciones de las Obras Inauguradas en Juticalpa y Catacamas ordenadas por el Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas.

N° 14371.—L 1.001.00, a favor del Tesorero General de la República, valor de las planillas correspondientes a la segunda quincena de septiembre, por gastos del Departamento

de Estudio y Planificación, Dirección General de Caminos.

N° 14372.—L 300.00, a favor del Tesorero General de la República, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de septiembre, por gastos del Departamento de Estudio y Planificación, Dirección General de Caminos.

N° 14373.—L 166.40, a favor del Servicio Aéreo de Honduras, S. A., valor de los pasajes suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio de los empleados de la Jefatura del Departamento de Equipo.

N° 14375.—L 37.02, a favor de Servicio Aéreo de Honduras, S. A., valor del servicio de fletes suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio de la Carretera Ceiba-Masica.

N° 14376.—L 146.80, a favor de Ferrocarril Nacional de Honduras, valor del servicio de fletes suministrados a la Dirección General de Caminos,

para servicio de la Carretera Ceiba-Masica.

N° 14377.—L 32.05, a favor de Casa Comercial Mathews, S. A., valor de los repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de San Pedro Sula.

N° 14378.—L 25.00, a favor de Ricardo Schulz, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por compostura de un sello fechador para servicio de la Sección de Pagos.

N° 14379.—L 1.064.60, a favor de Ferrocarril Nacional de Honduras, valor de fletes servidos a la Dirección General de Caminos, durante los meses de mayo y junio de 1958.

N° 14380.—L 200.00, a favor del Director de "Semáforo", (Tito Aplicano), valor de las inserciones publicadas, ordenadas por la Dirección General de Caminos.

N° 14381.—L 64.25, a favor de Emilia v. de Yuja y Cia., valor de los artículos y materiales de Oficina suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de San Pedro Sula.

N° 14382.—L 393.59, a favor de José Santos Bonilla, valor que le paga la Dirección General de Caminos, como indemnización por perjuicios ocasionados en tres casas, ubicadas en el lugar denominado Agua Fria, departamento de Valle, las cuales fueron perjudicadas con motivo de la Rectificación y Construcción de la Carretera Panamericana.

N° 14383.—L 77.50, a favor de Walter Brothers, valor de los repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de Tegucigalpa.

N° 14384.—L 400.00, a favor de Rodolfo Benítez, valor que se le paga por servicios prestados a la Dirección General de Caminos como Asistente Inspector, correspondiente al mes de noviembre de 1958.

N° 14385.—L 58.30, a favor de Emilia v. de Yuja y Cia., valor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de San Pedro Sula.

N° 14386.—L 33.00, a favor de Arena y Grava, S. A., valor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en la reconstrucción de la bodega del Taller Central de Tegucigalpa.

Aldea El Carrizal  
Hilda Petrona Ramos Hilda Petrona Martínez C.

#### MUNICIPIO DE LA LIBERTAD

Escuela Urbana  
Clementina Flores Clementina Flores de Garcia.

#### MUNICIPIO DE MARAITA

Aldea Las Quebradas  
Vilma Dalila Mairena Vilma Dalila Mairena de Pérez.

Aldea El Chaguíte  
M<sup>te</sup> Josefa Velásquez Lucía Josefa Velásquez.

Aldea El Retiro  
Orfilia López Orfilia López de Flores.

#### MUNICIPIO DE OJOJONA

Escuela Urbana  
Elia Bonilla Martínez María Elia Bonilla de Funes  
Erlinda A. Silva Erlinda A. Silva Valtadares.

(Pasa a la Página N° 2)

MUNICIPIO DE REITOCA

Aldea San Carlos  
 M<sup>a</sup> Adriana Rodríguez Maria Adriana Velásquez.  
 Aldea Azacualpa  
 Dorila Zelava Dorila Zelaya de Sierra.  
 Aldea Guazucarán Aldea Saracarán

MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO

Aldea Mala Laja  
 Benita Saucedá S. Benita Euceda de Rodríguez.

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE FLORES

Escuela Urbana  
 Francisca Cerritos Francisca C. de Dwane.  
 Aldea Chandala

Reina Isabel Guzmán María Isabel Guzmán.

Aldea Cerro Bonito

M<sup>a</sup> Salomé Borjas M<sup>a</sup> Salomé Palma.

MUNICIPIO DE SABANAGRANDE

Aldea Apataná  
 Laura López Laura López de Andino.

DISTRITO CENTRAL

Aldea Los Limones  
 Celia Cruz Martínez Celina Cruz Martínez.  
 Aldea Monte Oscuro  
 Blanca Dilia López Blanca Dilia López de Romero.  
 Aldea Río Abajo  
 Blanca Irene Flores Blanca Irene Flores de Durón.  
 Aldea San Juan de Río Grande  
 María Toledo M<sup>a</sup> Alejandrina Toledo Maldonado.  
 Aldea Yaguacire  
 José Adrián Aguilar José Adán Aguilar.  
 Aldea Los Plancitos  
 Florencia Hernández Florencia Hernández Díaz.  
 Aldea El Matazano  
 Angelina Bustillo Angelina Bustillo Pino.  
 Aldea El Loarque  
 Paula Cerrato Paula Cerrato Espinoza.  
 Aldea Coa Abajo  
 Cleotilde Andara Boquín Cleotilde Andara López.

Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 749

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Administrativo y Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Atlántida, en la forma siguiente:

Profesora Noelia Velásquez, ascenderla del cargo de Sub-Directora de la Escuela Rural "El Porvenir", aldea El Corozal, Municipio de La Ceiba a Directora de la misma, en sustitución del Profesor Livio Martínez, que abandonó el cargo. (A partir del 1° de marzo).

Profesor Reinaldo Sampson, ascenderlo del cargo de Maestro Auxiliar de la Escuela Rural "El

Porvenir", aldea El Corozal, Municipio de La Ceiba, a Sub-Director de la misma, en sustitución de la Profesora Noelia Velásquez, que pasa a ocupar otro cargo. (A partir del 1° de marzo).

Prof. Leonidas Romero, Maestro Auxiliar de la Escuela Rural "El Porvenir", aldea El Corozal, Municipio de La Ceiba, en sustitución del Prof. Reinaldo Sampson, que pasa a ocupar otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

Profesor Manuel Acosta Mejía, Maestro Auxiliar (Interinamente), de la Escuela Urbana "José T. Cabañas" del Municipio de La Ceiba, en sustitución de la Profesora Rosa María Valderramos, que goza de licencia por razones particulares, por los meses que faltan del año. (A partir del 15 de marzo).

Profesora María Cristina Bustillo, Maestra Auxiliar de la Es-

cuola Urbana "Vicente Cáceres" Municipio de Tela, en sustitución de Amalia de Mendoza. (A partir del 16 de febrero).

Profesora Suyapa Díaz, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Lempira", del Municipio de Tela. (Aumento de Personal). (A partir del 6 de febrero).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 750

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 54 de fecha 10 de enero del presente año, que autoriza por el mes de enero las becas de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta ciudad, en el sentido de incluir a la alumna Delia Fernández, con la suma de ... (L 100.00) cien lempiras, por el mes de enero.

El gasto deberá imputarse a la Partida 11-G, Sección 1, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 751

Tegucigalpa, D. C., 21 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Administrativo y Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Cortés, en la forma siguiente:

Petronila Rodríguez, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "José María González Rosa", del Municipio de San Pedro Sula, trasladarla con el mismo cargo a la Urbana "Hogar San José", del mismo Municipio. (Aumento de Personal). (A partir del 11 de febrero)

Martha Julia Madrid, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana de Varones "República de Chile", Municipio de Puerto Cortés, en sustitución de Elizabeth Culotta, que fué trasladada a otra Escuela. (A partir del 13 de febrero).

Elizabeth Culotta, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "República de México", de Puerto Cortés, en sustitución de Mercedes de Paredes, que renunció (A partir del 1° de febrero).

Blanca Norma Fajardo, V. E. Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana de Varones "José Trinidad Cabañas", Municipio de Choloma, en sustitución de María Arce Andrade, que renunció. (A partir del 21 de febrero).

Estela Paz de Mejía, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Miguel Paz Barahona", del Municipio de San Francisco de Yojoa, en sustitución de Lucía Orellana, que renunció. (A partir del 15 de febrero).

Miriam Esmeralda Mendoza Mejía, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Lempira", de la aldea de Cofradía, Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Aura Ondina Pineda, que renunció. (A partir del 20 de febrero).

Sofía López de Ponce, Directora y Profesora de la Escuela Rural "15 de Septiembre", de la aldea Flores de Río Frio, Municipio de San Pedro Sula, esta escuela fue cancelada y trasladada a la aldea Armenta, del mismo Municipio con el mismo maestro y con el nombre de Escuela "18 de Noviembre". (A partir del 1° de febrero).

Ernicenda Estrada, Directora y Profesora de la Escuela Rural "Alvaro Contreras", de la aldea Jucutuma, Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Alma Luz Molina, que fue trasladada a otra escuela. (A partir del 20 de febrero).

Rosenda Borjas Mejía, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "República de El Salvador" de Arenales y Calpules, Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Florinda Ferraro, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Amalia H. de Melzer, Directora y Profesora de la Escuela Rural "Dionisio de Herrera", aldea El Balsamo, Municipio de Puerto Cortés, en sustitución de Ana Josefa Mejía, que fue trasladada a otra escuela. (A partir del 1° de febrero).

Gloria Esperanza Orellana, Directora y Profesora de la Escuela Rural "José María Medina", de la aldea Medina, Municipio de Puerto Cortés, en sustitución de Gloria Hernández, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Vilma Guevara Directora y Profesora de la Escuela Rural "José Cecilio del Valle", aldea El Chile Municipio de Puerto Cortés, en sustitución de Dolores Zavala Banegas, que renunció. (A partir del 24 de febrero).

Josue Vicente Alvarado, Director y Profesor de la Escuela Rural "Dionisio de Herrera", de la aldea Masca, Municipio de Omoa, en sustitución de Nicolás Toledo López, que fue trasladado a otra escuela. (A partir del 14 de febrero).

Miguel Banegas, Director y Profesor de la Escuela Rural "José T. Reyes" aldea Chachagua, Municipio de Omoa, en sustitución de Laura Lastenia Montalván, que fué trasladada a otra escuela. (A partir del 11 de febrero).

Ana Josefa Mejía, Directora y Profesora de la Escuela Rural "El

aldea El Rancho, Municipio de Choloma, en sustitución de Amalia H. de Melzer, que fue trasladada a otra escuela. (A partir del 1° de febrero).

María Arce, Maestra Auxiliar de la Escuela Rural "José C. del Valle", aldea Monterrey, Municipio de Choloma, en sustitución de Petronila Rodríguez. (A partir del 1° de febrero).

Angélica Bueso, Directora y Profesora de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea La Jutosa, Municipio de Choloma, en sustitución de Jesús Olivia Huazo, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Patrocinio Vásquez Reyes, Director y Profesor de la Escuela Rural "Ramón Montoya", aldea El Higuero, Municipio de Choloma, en sustitución de Angélica Bueso, que fue trasladada a otra escuela. (A partir del 16 de febrero).

Blanca Alicia Milla, Directora y Profesora de la Escuela Rural "Minerva", aldea Dos Caminos, Municipio de Villanueva, en sustitución de Mariana Alvarenga de Serrano, que renunció. (A partir del 20 de febrero).

Laura Lastenia Montalván, Directora y Profesora de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea Santa Ana Chasnigua, Municipio de Villanueva, en sustitución de Petronila Pineda de López. (A partir del 1° de febrero).

Dora Esmeralda Hernández, Directora y Profesora de la Escuela Rural "Lempira", aldea Palos Blancos, Municipio de Villanueva, en sustitución de Alicia Paz de Santos, que renunció. (A partir del 16 de febrero).

Elvira E. Paz, Directora y Profesora de la Escuela Rural "Miguel Paz Barahona", aldea Bejuco, Municipio de Potrerillos, en sustitución de Marel de J. Aguilar, que no se presentó. (A partir del 1° de febrero).

J. Onofre Paz, Sub-Director de la Escuela Rural "Miguel Paz Barahona", aldea El Bejuco, Municipio de Potrerillos, en sustitución de Elvira Paz, que fue ascendida. (A partir del 14 de febrero).

Francisco Leiva Enamorado, Director y Profesor de la Escuela Rural "Marco Aurelio Soto", de la aldea Pedernales, Municipio de San Antonio de Cortés, en sustitución de Carmen Núñez, que fue permutada. (A partir del 1° de febrero).

Lesbia Ninfa López, Maestra Auxiliar de la Escuela Rural "Esteban Guardiola", aldea San Buena Ventura, Municipio de San Francisco de Yojoa, en sustitución de J. Onofre Paz, que fue trasladado a otra escuela. (A partir del 15 de febrero).

Vilma Fajardo, Maestra Auxiliar de la Escuela Rural "José Trinidad Cabañas", aldea Campo Olivo, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, en sustitución de Carmen Pérez Estrada, que renunció. (A partir del 14 de febrero).

Carmen Núñez, Directora y Profesora de la Escuela Rural "El

“Antonio González”, aldea La Ceiba, Municipio Santa Cruz de Yojoa, en sustitución de Francisco Lora Enamorado, que fue nombrado. (A partir del 1° de febrero).

Julio C. Alcerro, Director y Profesor de la Escuela Rural “18 de Noviembre”, aldea El Trisagio, Municipio de Puerto Cortés, en sustitución de Angela P. de Ramos, que fue trasladada. (A partir del 1° de febrero).

Francisca Hernández, Directora y Profesora de la Escuela Rural “San T. Reyes”, aldea El Sauce, Municipio de Villanueva, en sustitución de Irma Luz Quiroz de Querrín, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Adilia Sevilla, Directora y Profesora de la Escuela Rural “Lerniano”, aldea El Sitio, Municipio de San Antonio de Cortés, en sustitución de Thesla Velásquez, que fue trasladada a otra escuela. (A partir del 1° de febrero).

Rodolfo Romero, Director y Profesor de la Escuela Rural “Terceración Centeno”, aldea Las Casitas, Municipio de San Antonio de Cortés, en sustitución de Diva Zavala, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Adela Liliam Castellanos, Directora y Profesora de la Escuela Rural “Juan Lindo”, aldea La Graciosa (Jimerito), Municipio San Antonio de Cortés, en sustitución de Lacia Pedrosa, que renunció. (A partir del 14 de febrero).

Sara Cobos, Directora y Profesora de la Escuela Rural “Alvaro Contreras”, aldea Buena Vista, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, en sustitución de Enrique Alvarado Bautista, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Alma Luz Molina, Directora y Profesora de la Escuela Rural “Marco Aurelio Soto”, aldea Agua Azul Sierra, Municipio Santa Cruz de Yojoa, en sustitución de Juana V. Moncada, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Blanca Rosa Castellanos, Directora y Profesora de la Escuela Rural “Manuel Bonilla”, aldea Casca Viejas, Municipio Santa Cruz de Yojoa, en sustitución de Carlota Domínguez Nieto, que renunció. (A partir del 20 de febrero).

Maria Juventina Ventura de Zelaz, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana “República de El Salvador”, de San Pedro Sula. (Aumento de personal). (A partir del 7 de febrero).

Expnicio Ponce del Arca, Director de la Escuela Rural “Pompilio Ortega”, aldea Tomalá, de Cortés, Municipio de San Pedro Sula en sustitución de Concepción Tróchez, que no se presentó. (A partir del 1° de marzo).

Luis Melizer, Directora de la Escuela Rural “Luis A. Fajardo”, de la aldea El Porvenir, Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Expnicio Ponce del Arca, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

Rosario Molina, Maestra Auxiliar (interina), de la Escuela Urbana Petronila “Barrios de Ca-

bañas”, Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Mirna Amanda Taro, que goza de licencia sin goce de sueldo por los meses que faltan del presente año. (A partir del 1° de marzo).

Agustina M. de Espinoza, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana “José Trinidad Cabañas”, del Municipio de Choloma. (A partir del 1° de marzo).

Blanca Norma Fajardo, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana “Manuel Bonilla”, del Municipio de Villanueva, en sustitución de Agustina H. de Espinoza, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

Thesla Velásquez, Directora de la Escuela Rural “Froylan Turcios”, de la aldea Cordoncillo, Municipio de San Antonio de Cortés, (Escuela Nueva). (A partir del 1° de febrero).

Ermicenda Estrada, cancelarle el nombramiento de Directora de la Escuela Rural de la aldea Las Marias, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, autorizado por acuerdo N° 182 de fecha 26 de enero del presente año. (La Profesora Estrada pasó a ocupar otro puesto). (A partir del 1° de febrero).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 752

Tegucigalpa, D. C., 22 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del departamento de Francisco Morazán, en la forma siguiente:

Maria Martha Andrade, Profesora Auxiliar (interina), de la Escuela Urbana “República de Costa Rica” de esta ciudad, en sustitución de Mercedes Carías de Rodríguez, que goza de licencia por (6) seis semanas por maternidad. (A partir del 20 de marzo).

Eduviges Varela Valeriano, Directora de la Escuela Rural de la aldea San Antonio de los Pastos, Municipio de Talanga. (Escuela Nueva). (A partir del 9 de marzo).

Margarita González Profesora Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea El Suyatal, Municipio de Cedros, en sustitución de Norma Rivera, que renunció. (A partir del 1° de marzo).

Maria Agurcia, Directora de la Escuela Rural de la aldea Escano de Tepale, de este Distrito Central, en sustitución de Raúl Agüero. (A partir del 10 de marzo).

Francisca Turcios de García, Profesora Auxiliar de la Escuela

Urbana “Luis Landa”, del Municipio de San Ignacio, en sustitución de Bessy Cristiana Abadie Pinel, que no se presentó. (A partir del 16 de marzo).

Delmi Dominga Maldonado, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana “Juan Lindo”, del Municipio de Santa Ana. (A partir del 15 de marzo).

María de los Santos Gámez, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana “Landa Reyes”, del Municipio de Marale. (A partir del 15 de marzo).

Flora E. Girón, Directora de la Escuela Rural “Feliciano J. Castro”, de la aldea La Esperanza, Municipio de Marale, en sustitución de Haydeé Lagos, que no se presentó. (A partir del 15 de marzo).

Rosaura Osorio M. Directora de la Escuela Rural “Juan Lindo”, de la aldea Santa Cruz, Municipio de Ojojona, en sustitución de Aida Amador, que renunció. (A partir del 15 de marzo).

Maria Isabela Portillo Barahona, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana “República Argentina”, de esta ciudad, en sustitución de María Teresa v. de Cáceres, que fue jubilada. (A partir del 15 de marzo).

Julio Enrique Velásquez M., Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana “Alvaro Contreras”, de esta ciudad, en sustitución de Melitina Dubón A., que fue jubilada. (A partir del 16 de marzo).

Claudio César Cabrera Rivas, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana “Francisco Herrera”, del Municipio de San Juan de Flores. (A partir del 16 de marzo).

Favio Darío Zambrano Medina, Director de la Escuela Rural “Francisco Morazán”, de la aldea Vallecillo, Municipio de Cedros. (A partir del 16 de marzo).

Adilia Herrera Ochoa, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural “Francisco Morazán”, de la aldea Vallecillo, Municipio de Cedros, en sustitución de Gloria Díaz, que pasó a otro puesto. (A partir del 15 de marzo).

Gloria Díaz, Sub-Directora de la Escuela Rural “Francisco Morazán”, de la aldea Vallecillo, Municipio de Cedros, en sustitución de Cándida de Cárcamo, que abandonó el puesto. (A partir del 15 de marzo).

Amada Filena Murillo Sierra, Directora de la Escuela Rural de la aldea El Nance, Municipio de Orica. (A partir del 1° de abril).

Evatula Ramírez, Directora de la Escuela Rural de la aldea Cepate, Municipio (D. Central), en sustitución de Sara Vásquez, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° del mes de abril próximo).

Sara Vásquez Directora de la Escuela Rural de la aldea El Reventon, de este Distrito Central, en sustitución de Evatula Ramírez, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° del mes de abril próximo).

Vilma Lagos, Directora de la Escuela Rural de la aldea Las Casitas Municipio de Marale, en

sustitución de Blanca Lagos, que renunció. (A partir del 1 de marzo).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 753

Tegucigalpa, D. C., 22 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Administrativo y Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Gracias a Dios, en la forma siguiente:

Profesor Jerónimo Zelaya, Director de la Escuela Rural “Polcarpo Bonilla”, de la aldea Prunitara, Municipio de Puerto Lempira, en sustitución de Tomás Enrique Ferrera, que renunció. (A partir del 1° de marzo).

Prof. Cristóbal Rodríguez Maestro Auxiliar de la Escuela Rural “Minerva”, de la aldea Plaplaya, Municipio de Brus Laguna, en sustitución de Vicente Antonio Motiño, que renunció. (A partir del 1° de marzo).

Profesor Rómulo Carías, Director de la Escuela Rural “Francisca Reyes”, de la aldea Arastlaya, Municipio de Puerto Lempira (escuela nueva). (A partir del 1° de abril).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezarán a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 754

Tegucigalpa, D. C., 22 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Administrativo y Docente de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del departamento de El Paraíso, en la forma siguiente:

Maria Rosario Aguilar, Directora de la Escuela Rural “Progreso de Oriente” de la aldea Llano Grande, Municipio de San Antonio de Flores, en sustitución de Judith de Saucedo, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

José Humberto Dormes, Director de la Escuela Rural “Francisco Morazán” de la aldea Candalaria, Municipio de San Lucas, en sustitución de Isaura Cáceres, que

pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Isaura Cáceres, Directora de la Escuela Rural “Alvaro Contreras” de la aldea Navijupe, Municipio de San Lucas en sustitución de José Humberto Dormes, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Edilberto Rodríguez, Director de la Escuela Rural “Francisco Morazán” de la aldea Yamayupe, Municipio de Texiguat, en sustitución de Alicia Sierra, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Alicia Sierra, Directora de la Escuela Rural “Alvaro Contreras” de la aldea El Zapotal, Municipio de Texiguat, en sustitución de Edilberto Rodríguez, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Oscar Humberto Villeda, Director de la Escuela Urbana “Ramón Montoya” del Municipio de Yuscarán. (A partir del 1° de febrero).

J. Roberto Maradiaga, Sub-Director de la Escuela Urbana “Ramón Montoya” del Municipio de Yuscarán, en sustitución de Oscar Humberto Villeda, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Héctor Orellana, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana “Ramón Montoya” del Municipio de Yuscarán, en sustitución de J. Roberto Maradiaga, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Gloria Gamero, trasladarla del cargo de Directora de la Escuela Rural “La Fraternidad” de la aldea Las Lomas, Municipio de Danlí, a Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana “Ramón Montoya” del Municipio de Yuscarán. (Aumento de Personal). (A partir del 1° de febrero).

Olga Marina de Núñez, Sub-Directora de la Escuela Urbana “Juan Raudales” del Municipio de Güinope, en sustitución de Gloria A. Núñez, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Tomás Enrique Ferrera, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana “Juan Raudales” Municipio de Güinope, en sustitución de Olga Marina de Núñez que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Elida Zúñiga Escoto, Profesora de la Escuela Rural “Juan Lindo” de la aldea Quebrachos, Municipio de San Lucas, en sustitución de Corina J. Mairéna, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Blanca Olivia Dormes, Directora de la Escuela Rural “Dionisio de Herrera”, de la aldea Surule, Municipio de San Lucas, en sustitución de Elida Zúñiga Escoto, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Clementina Lagos de Calero, Directora de la Escuela Rural “Juan Lindo” de la aldea Rancho del Obispo, Municipio de Yuscarán, en sustitución de Felipa de Ramos, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Haydeé Iriás Medina, trasladarla del cargo de Sub-Directora de



la Escuela Rural "Eusebio Fiallos" de la Aldea La Ciénaga, Municipio de Yuscarán, a Directora de la Escuela Rural de la aldea de Sabana Redonda del mismo Municipio. (A partir del 1° de marzo).

Rita López G., trasladarla del cargo de Sub-Directora de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea Buena Vista, Municipio de Moroceli, a Directora de la Escuela "República del Perú", Aldea El Llano, Municipio de Moroceli en sustitución de Martha Sevilla, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Humberto Sánchez, Director de la Escuela Rural "Lempira", de la Aldea Tolobre, Municipio de San Antonio de Flores, en sustitución de Lucio Rueda, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Hernán Herrera, Director de la Escuela Rural "Ramón Rosa", de la Aldea Roreito, Municipio de Soledad. (A partir del 1° de febrero).

Gloria L. Rojas, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de El Paraíso, en sustitución de María Manuela Martínez, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Ramón Díaz, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de El Paraíso, en sustitución de Miguel Ángel Díaz, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Eliana Valladares, Directora de la Escuela Rural "La Independencia", Aldea Junquillo, Municipio de Jacaleapa, en sustitución de Piedad Molina, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Reina I. Flores, Directora de la Escuela Rural "Manuel Bonilla", de la Aldea El Olingo, Municipio de Danlí, en sustitución de Luisa A. Vallecillo, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Teodora Amaya, Directora de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la Aldea El Jute, Municipio de Teupasenti, en sustitución de Rafaela Barrientos, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Reina Maradiaga, Sub-Directora de la Escuela Rural "José Trinidad Reyes", de la Aldea El Chichicaste, Municipio de Danlí. (Aumento de personal). (A partir del 1° de febrero).

Ventura Zavala, Directora de la Escuela Rural "Presentación Centeno", de la Aldea El Rodeo, Municipio de Teupasenti, en sustitución de Ada M. González, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Rodolfo G. Garay, Director de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la Aldea Corral Falso, Municipio de Danlí en sustitución de Reina I. Maradiaga, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Berta Valladares, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "José Trinidad Cabañas", del Municipio de San Antonio de Flores. (Aumento de personal). (A partir del 15 de febrero).

Juana de Miranda, Directora de la Escuela Rural "José Cecilio del Valle", de la aldea Santa Rosa, Municipio de San Matías. (A partir del 1° de febrero).

Dora H. Rodríguez, Directora de la Escuela Rural de la Aldea Las Dificultades, Municipio de El Paraíso. (A partir del 1° de febrero).

Lucía v. de Miranda, Directora de la Escuela Rural "Lempira", de la Aldea Apalí, Municipio de Danlí. (A partir del 1° de febrero).

Concepción Euceda, Directora de la Escuela Rural "Luis Bográn", de la Aldea San Sebastián, Municipio de Texiguat. (A partir del 1° de febrero).

Reynaldo Fiallos L., Sub-Directora de la Escuela Urbana "Miguel Morazán", del Municipio de Moroceli, en sustitución de Edilia E. Maradiaga, que renunció. (A partir del 15 de febrero).

Elida Calero, cancelarle el nombramiento de Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de Teupasenti, autorizado en Acuerdo N° 247 de fecha 8 de febrero del presente año, por haber renunciado de su cargo. (A partir del 1° de febrero).

Delfina Urrutia, Directora (interina) de la Escuela Urbana "Marco A. Soto", Municipio de Potrerillos, en sustitución de Bertilia Cerrato, que goza de licencia sin sueldo, por tres meses a contar del 1° de febrero. (A partir del 15 de febrero).

Mercedes A. Zavala, Directora de la Escuela Urbana "República de Honduras", del Municipio de Alauca, en sustitución de Josefina Mendoza, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Pedro Pablo Ferrufino, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "República de Honduras", del Municipio de Alauca. (Aumento de personal). (A partir del 1° de febrero).

María Estela Castellanos, Profesora de la Escuela Urbana "Miguel Paz Baraona", del Municipio de San Matías, en sustitución de Norma Aguilar, que pasa a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Norma Aguilar, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "El Esfuerzo", de la aldea Las Animas, Municipio de Danlí. (Aumento de personal). (A partir del 1° de febrero).

Eva M. Iriás, Sub-Directora de la Escuela Rural "Augusto C. Coello", de la Aldea Villa Santa, Municipio de Danlí. (Aumento de personal). (A partir del 1° de febrero).

Juana L. Bermúdez, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Miguel Paz Baraona", del Municipio de San Matías. (Aumento de personal). (A partir del 15 de febrero).

Andrés Oyuela, Directora de la Escuela Rural "Policarpo Bonilla", de la Aldea San Marcos, Municipio de Soledad, en sustitución de Lucila Palma, que renunció. (A partir del 15 de febrero).

Ana Luisa Iriás, Sub-Directora de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la Aldea Buena Vista, Municipio de Moroceli, en sustitución de Rita López, que pasó a otro puesto. (A partir del 20 de febrero).

Reina V. Flores, Directora de la Escuela Rural "Ramón Rosa", de la Aldea El Zapote, Municipio de Oropoli. (A partir del 1° de febrero).

Martha I. Morazán, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "El Esfuerzo", de la Aldea Las Animas, Municipio de Danlí. (Aumento de personal). (A partir del 1° de febrero).

Delia María M. de Colindres, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Pedro Nufio", del Municipio de Danlí, en sustitución de Leonor S. de Mendoza, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Carlos E. Villela, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Miguel Morazán", del Municipio de Moroceli. (A partir del 1° de marzo).

María Isabel Oviedo, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Juan Raudales", del Municipio de Guinope. (Aumento de personal). (A partir del 1° de marzo).

Beatriz Mendoza, trasladarla del cargo de Directora de la Escuela Rural "José Trinidad Cabañas", de la Aldea Las Mesas, Municipio de Vado Ancho, a Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Tiburcio Rodríguez", del mismo Municipio, en sustitución de Martha A. Castellanos, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

Martha A. Castellanos, Sub-Directora de la Escuela Urbana "Tiburcio Rodríguez", del Municipio de Vado Ancho, en sustitución de Rosalina P. de Pinzón, que pasa a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

Rosalina P. de Pinzón, Directora de la Escuela Rural "José T. Cabañas", de la Aldea Las Mesas, Municipio de Vado Ancho, en sustitución de Beatriz Mendoza, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Arturo Morales, Directora de la Escuela Rural "República del Brasil", de la Aldea Las Flores, Municipio de Soledad, en sustitución de Elsa del C. Aguilar. (A partir del 1° de marzo).

Mercedes Sierra, Directora de la Escuela Rural "La Esperanza", de la aldea El Hachero Mpio. de Texiguat, en sustitución de Elvia L. Mejía, que abandonó el puesto. (A partir del 1° de marzo).

Eufemia García, trasladarla del cargo de Directora de la Escuela Rural "Luis Landa", de la Aldea Mata de Plátano, Municipio de Moroceli, con iguales funciones a la Rural de la Aldea Flor Azul, del mismo Municipio. (A partir del 1° de marzo). La Escuela de la Aldea Mata de Plátano, queda cancelada por el escaso número de alumnos.

Martha I. Sevilla, Directora de la Escuela Rural "Progresos de Oriente", de la Aldea Llano Gran-

de, Municipio de San Antonio de Flores, en sustitución de Judith Z. de Saucedo, que renunció, por enfermedad. (A partir del 1° de marzo).

Rosa Muñoz, Sub-Directora de la Escuela Rural "José T. Reyes", de la Aldea El Chichicaste, Municipio de Danlí, en sustitución de Reina I. Maradiaga, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

Juana P. Sandoval, Directora de la Escuela Rural "Juan R. Molina", de la Aldea El Matazano, Municipio de Danlí, en sustitución de María Teresa Duarte, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

María Teresa Duarte, Directora de la Escuela Rural de la Aldea Las Camelias, Municipio de Danlí. (A partir del 1° de marzo).

Luis E. López, Directora de la Escuela Rural de la Aldea El Aguila, Municipio de Danlí. (A partir del 1° de febrero).

Manuel de J. Mendoza, trasladarlo del cargo de Director de la Escuela Rural "Lempira", de la Aldea Oreali, Municipio de Oropoli, con iguales funciones a la Rural de la Aldea El Desecho, del mismo Municipio. (A partir del 1° de marzo). (La escuela de la aldea de Oreali, queda cancelada por el escaso número de alumnos).

Juana F. de Martínez, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de Teupasenti. (A partir del 1° de febrero).

Héctor Orellana, ascenderlo del cargo de Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Ramón Montoya", del Municipio de Yuscarán, a Director de la misma en carácter interino, en sustitución de Oscar H. Villeda, que renunció. (A partir del 15 de marzo).

J. Carlos Posadas, Director (interino) de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la Aldea Sabana Redonda, Mpio. de Alauca, en sustitución de Julia Ferrufino de Cruz, que goza de licencia por el término de 6 semanas, por razones de maternidad. (A partir del 20 de marzo).

Lucio Rueda Contreras, Sub-Director de la Escuela Rural "Alvaro Contreras", Aldea Santa Cruz, Municipio de El Paraíso, en sustitución de Alejandro Amador Cáceres, que interpuso su renuncia. (A partir del 15 de marzo).

Reina I. Maradiaga, Directora de la Escuela Rural "José C. del Valle", de la aldea Santa María, Municipio de Danlí, en sustitución de Rosa Muñoz, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173, de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.  
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 755  
Tegucigalpa, D. C., 22 de marzo de 1961  
El Presidente de la República

ACUERDO:  
Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Administrativo y Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Santa Bárbara, en la siguiente forma:

Profesora Margarita Rodríguez, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Marcos García", del Municipio de Santa Bárbara, en sustitución de Tobías Rosa, que renunció (a partir del 1° de marzo).

Profa. Rosalina Fajardo, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Gabriela Mistral", del Municipio de Santa Bárbara, en sustitución de Margarita Rodríguez, que pasó a otro puesto (a partir del 1° de marzo).

Profesor Prisciliano Fajardo, Maestro Auxiliar de la Escuela Rural "Pablo Pérez", de la aldea La Unión, Municipio de Trinidad, en sustitución de Rosalina Fajardo, que pasó a otro puesto (a partir del 1° de marzo).

Ana Julia Elvir, Maestra Auxiliar de la Escuela Rural "Pablo Pérez", de la aldea La Unión, Municipio de Trinidad (aumento de personal) (a partir del 1° de marzo).

Profesora Eva Ramona Zelaya, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Agustina Vidaurrea", Municipio de Santa Bárbara, en sustitución de Yolanda Mejía, que renunció (a partir del 1° de marzo).

Profesora Ángela Aguilera, Sub-Directora de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea Galeras, Municipio de Santa Bárbara, en sustitución de Eva Ramona Zelaya que pasó a otro puesto (a partir del 1° de marzo).

Prof. Julio César Madrid, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana "Miguel A. Bueso", Municipio de Concepción Norte, en sustitución de Eusebio Fernández (a partir del 1° de marzo).

Prof. Waldo Madrid, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana "Miguel A. Bueso", Municipio de Concepción Norte, en sustitución de Eligio Paz, que renunció (a partir del 1° de marzo).

Profa. Graciela Pineda, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Paz Baraona", Municipio de Nispero, en sustitución de I. Fernando Barahona, que renunció (a partir del 1° de marzo).

Profesora Adriana Rodríguez, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Luis Bográn", Municipio de Macuelizo, en sustitución de Gladis Regalado, que renunció (a partir del 1° de marzo).

Profesora Sonia Argentina Cufarro, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Luis Bográn", Municipio de Macuelizo (aumento de personal) (a partir del 1° de marzo).

Profesora Amparo Torres, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Miguel Paz Baraona", Municipio de Macuelizo.

San Marcos (aumento de personal) (a partir del 1º de marzo).

Profesora Florinda Ferraro Lajtha, Maestra Auxiliar de la Escuela Rural "Francisco Morazán", aldea San Francisco Valles, Municipio de San Marcos, en sustitución de Amparo Torres, que renunció (a partir del 1º de marzo).

Profesora Ada Marina Villeda, Maestra Auxiliar de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea San Francisco Valles, Municipio de San Marcos (aumento de personal) (a partir del 1º de marzo).

Profesor Ramón Adelmo Portillo, Maestro Auxiliar de la Escuela Rural "Nicomedes Pineda", Municipio de Santa Rita (aumento de personal) (a partir del 1º de marzo).

Profesor Miguel Angel Pérez, Maestro Auxiliar de la Escuela Rural "Manuela Mejía", Municipio de San Nicolás (aumento de personal) (a partir del 1º de marzo).

Profesora Graciela Cardona, Sub-Directora de la Escuela Rural "José C. del Valle", aldea Machuca, Municipio de Santa Bárbara, en sustitución de Reina Mariana Ortega, que pasó a otro puesto (a partir del 1º de marzo).

Bella Cardona, Directora de la Escuela Rural "José A. Teruel", aldea Nuevo Jalapa, Municipio de Nuevo Celilac, en sustitución de Graciela Cardona, que pasó a otro puesto (a partir del 1º de marzo).

Profesora Julia Z. de Rápalo, Directora de la Escuela Rural de la aldea El Rodeo, Municipio de Trinidad (Escuela Nueva), a partir del 1º de marzo).

Profa. Francisca Mejía, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Nicolás Villeda", Municipio de Aranjito, en sustitución de Olga Marina Flores, que renunció (a partir del 1º de marzo).

Profesora Bernarda Tróchez, Directora de la Escuela Rural "José C. del Valle", aldea El Jilote, Municipio de Santa Bárbara (Escuela Nueva) (a partir del 1º de marzo).

Profesor Adán Zaldívar, Profesor Auxiliar de la Escuela Rural "Leónidas Rivera", aldea San Vicente Lajas, Municipio de Colinas (aumento de personal) (a partir del 1º de marzo).

Profesor Aristides Perdomo, Director de la Escuela Rural "Francisco Morazán", aldea Laguna Laja, Municipio de Colinas (Escuela Nueva) (a partir del 1º de marzo).

Profesora Blanca Dalila Rivera, Directora de la Escuela Rural "Augusto C. Coello", aldea Piedra Grande, Municipio de Colinas (Escuela Nueva) (a partir del 1º de marzo).

Profesora Concepción Orellana, Directora de la Escuela Rural "Juan Lindo", aldea La Vueltoza, Municipio de Concepción Sur, en sustitución de Thelma Mejía, que renunció (a partir del 1º de marzo).

Maestra Olivia Perdomo, Directora de la Escuela Rural "Esteban

Guardiola", aldea Ermitaño, Municipio de Macuelizo, en sustitución de Margarito Amaya, que renunció (a partir del 1º de marzo).

Profesora María de Jesús Núñez, Directora de la Escuela Rural "José T. Cabañas", aldea Sabanetas, Municipio de Macuelizo, en sustitución de José A. Tinoco, que renunció (a partir del 1º de marzo).

Profesora Octavila Torres, Directora de la Escuela Rural de la aldea El Sitio, Municipio de Quimistán (Escuela Nueva) (a partir del 1º de marzo).

Profesor Gustavo Rodríguez, Director de la Escuela Rural de la aldea Río Blanco, Municipio de Quimistán (Escuela Nueva) (a partir del 1º de marzo).

Profesor Nectali Juárez Sabilón, Director de la Escuela Rural de la aldea Paso Viejo, Municipio de Quimistán (Escuela Nueva) (a partir del 1º de marzo).

Profesor Mario Rolando Mejía, Director de la Escuela Rural de la aldea San Isidro, Municipio de San Francisco Ojuera (Escuela Nueva) (a partir del 1º de marzo).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173, de fecha 1 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 756  
Tegucigalpa, D. C., 22 de marzo de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veinticuatro de febrero del año en curso, por el joven Héctor Sánchez Torres, estudiante y vecino de La Lima, Departamento de Cortés, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Plan del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:  
Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Segundo Curso del Ci-

clo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Industriales.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 757  
Tegucigalpa, D. C., 22 de marzo de 1961.

El Presidente de la República  
ACUERDA:  
Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Administrativo y Docente de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del Departamento de Copán, en la forma siguiente:

María Antonieta Mejía, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Juan Ramón Molina", Municipio de Florida, a partir del 1º de marzo. (Aumento de personal).

Israel Martínez, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana "Pedro Nufio", Municipio de San Antonio, a partir del 1º de marzo. (Aumento de personal).

Cándida Ondina Bú, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Juana Castrillo F.", Municipio de San Agustín, a partir del 1º de marzo. (Aumento de personal).

Rosalinda de Quintanilla, Maestra Auxiliar de la Escuela "Rodrigo A. Castañeda", Municipio de Santa Rita, a partir del 1º de marzo. (Aumento de personal).

Adela Concepción Hernández, Sub-Directora de la Escuela Rural "Club de Leones", Municipio de Santa Rosa de Copán, aldea El Salitrillo, a partir del 1º de marzo. (Aumento de personal).

Blanca Margarita Alvarado, trasladarla de Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Marco A. Soto" del Municipio de Cucuyagua, con iguales funciones a la Escuela Rural "Dionisio de Herrera", aldea El Corpus, Municipio de La Unión, a partir del 1º de marzo. (Aumento de personal).

J. Ernesto Aragón, Director de la Escuela Rural "Honduras", aldea Valle de Magdalena, Municipio de Florida, a partir del 1º de marzo. (Plaza Nueva).

Bernardina Pineda, Sub-Directora de la Escuela Rural "La Democracia", aldea Berlin, Municipio de Florida, a partir del 1º de marzo. (Aumento de personal).

Martha Gregoria Hernández, Maestra Auxiliar de la Escuela Rural "Rodrigo A. Castañeda", aldea La Entrada, Municipio de Nueva Arcadia, (A partir del 1º de marzo). (Aumento de personal).

Margarita Ardón, Sub-Directora de la Escuela Rural "Dionisio de Herrera", aldea Candelaria,

Municipio de Concepción C. (A partir del 1º de marzo). (Aumento de personal).

Blanca E. Umaña, Maestra Auxiliar de la Escuela Rural "Jesús María Rodríguez", aldea de Vistorio, Municipio de San José de Copán, a partir del 1º de marzo. (Aumento de personal).

Graciela Benítez, Sub-Directora de la Escuela Rural "República de El Salvador", aldea Los Ranchos, Municipio de Santa Rita. (A partir del 1º de marzo). (Aumento de personal).

María Milagro Cardoza, Directora de la Escuela de la aldea Yaunera, Municipio de San Pedro Copán, a partir del 1º de marzo. (Escuela Nueva).

Carmen Orellana, Directora de la Escuela de la aldea Quebrada Seca, Municipio de Nueva Arcadia. (A partir del 1º de marzo). (Escuela Nueva).

Guillermina Lara S., Directora de la Escuela de la aldea Las Mesitas, Municipio de Corquín, a partir del 1º de marzo. (Escuela Nueva).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173, del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 758  
Tegucigalpa, D. C., 22 de marzo de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diez de febrero del año en curso, por el joven Efraín Abilio Flores Hernández, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación, del Instituto Técnico Vocacional, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:  
Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Artes Plásticas, Matemáticas, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Inglés.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 759  
Tegucigalpa, D. C., 22 de marzo de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha siete de febrero del año en curso, por el joven Leonel Enamorado Castro, Perito Mercantil y Contador Público, vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:  
Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 760  
Tegucigalpa, D. C., 22 de marzo de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diez de febrero del año en curso, por el joven Arlequín Telles Toledo, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:  
Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cul-

**Dura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo de Cultura General: Educación Física. — Comuníquese.**

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

**Acuerdo N° 761**

Tegucigalpa, D. C., 22 de marzo de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha dos de febrero del año en curso, por el joven Roberto Valladares Mejía, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General, acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia de estudios solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Inglés, Educación Física, Artes Plásticas, Matemáticas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

**Acuerdo N° 762**

Tegucigalpa, D. C., 22 de marzo de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diez de febrero del año en curso, por el joven Jorge Alberto Maldonado Padilla, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equiva-

lencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder la equivalencia de estudios solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Matemáticas, Educación Física, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

**Acuerdo N° 763**

Tegucigalpa, D. C., 22 de marzo de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha treinta y uno de enero del año en curso, por el joven Julio César Salamanca, estudiante y vecino de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General, acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia de estudios solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

**Acuerdo N° 764**

Tegucigalpa, D. C., 22 de marzo de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría con fecha veintiocho de enero del año en curso, por el joven German Teruel, estu-

dian e v de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, contraída a pedir se le conceda la equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia de estudios solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

**Acuerdo N° 765**

Tegucigalpa, D. C., 22 de marzo de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría con fecha doce de febrero del año en curso, por el joven Jorge R. Ramírez Chius, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia de estudios solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales,

Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Ciencias Naturales, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Industriales.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

**Acuerdo N° 766**

Tegucigalpa, D. C., 22 de marzo de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría con fecha nueve de febrero del año en curso, por el joven Juan Rubén Ayala Matute, estudiante y vecino de Comayagua, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia de estudios solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Educación Física, Educación Musical, Inglés, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

**Acuerdo N° 767**

Tegucigalpa, D. C., 22 de marzo de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría con fecha treinta de enero del año en curso, por el joven Homer Javier Kawas, estudiante y vecino de San Pedro Sula, departamento de Cortés, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

a una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia de estudios solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Artes Plásticas, Educación Musical. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Musical, Artes Plásticas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

**Acuerdo N° 768**

Tegucigalpa, D. C., 22 de marzo de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría con fecha doce de febrero del año en curso, por el joven José Luis Eraso, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia de estudios solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Ciencias Natu-





de pinto para agua, toda la construcción está debidamente macchimbada, con instalación oculta de luz eléctrica e instalaciones de agua fría y caliente, las puertas y ventanas son de madera fina y con vidrieras, y tiene su respectiva cornisa. Hay una galera cubierta con zinc; estando estas mejoras inscritas al margen principal. El inmueble antes descrito fue adquirido por los demandados por herencia ab intestato de su difunto padre el señor Miguel Sierra Zepeda, e inscrita la tradición del dominio de los derechos de cada uno de ellos, que les corresponden en dicho inmueble como tales herederos, con el número 145, folios del 136 al 138 del Tomo 114 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Y B) otra fracción de solar, situada al Oriente de la descrita anteriormente en la letra A) que mide siete varas de Este a Oeste, por veinte varas de Sur a Norte, lmitada: al Norte, con solar de la sucesión del señor Julio Villars; al Sur, mediano calle, con propiedad de Justo Díaz y Ricardo Flores; al Este, propiedad de José Arturo Ochoa; y al Oeste, el solar descrito anteriormente en la letra A). Las mejoras construidas y que se han detallado antes también en la misma letra A, están comprendidas sobre este solar; y lo adquirieron los ejecutados por herencia ab intestato de su padre legítimo, el señor Miguel Sierra Zepeda, encontrándose la tradición del dominio, inscrita bajo el número 146, folios del 136 al 138, del Tomo 114 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento, a favor de la señora Angelina Martínez v. de Sierra e hijos; asimismo el solar descrito en la letra A), y se rematarán para hacer efectiva cantidad de lempiras, que es en deberle la señora Angelina Martínez v. de Sierra, Rogoberto, Miguel Angel y José Augusto Sierra Martínez, al Banco de Honduras. Dichas propiedades están valoradas en la suma de ciento cuarenta mil lempiras..... (L 140.000.00), el descrito en la letra A). Y diez mil lempiras, (L 10.000.00) el descrito en la letra B) se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 6 de octubre de 1961.—Sello.—Rolando García Perla.—Secretario.

Del 11 O. al 4 N. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día lunes seis de noviembre próximo del corriente año, a las tres de la tarde y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe en la forma siguiente: Una casa situada en el Barrio Palmira de esta ciudad, construida de cemento armado y ladrillo rañón, compuesta de dos pisos, consta el primero de un porch, con garage, una sala comedor, una cocina y un cuarto para la servidumbre; en el segundo piso hay: tres recámaras, un hall, sirviendo de techo una terraza de cemento armado, y con todos sus servicios de agua, luz eléctrica y sanitario, que esta casa se encuentra construida en un solar que mide y limita: al Norte, veintiséis

metros aproximadamente, con otra fracción de solar de donde se desmembra ésta y que pertenece también a su representada: al Sur, veintiséis aproximadamente, limita con casa y solar de don Virgilio Padilla Vega; al Este, línea quebrada de diez metros, poco más o menos, limita con casa y solar del compareciente J. Lino Zúñiga, y al Oeste, cinco metros aproximadamente, calle de por medio, limita con casa de doña Carlota de García Cáliz, este inmueble forma parte y queda al lado Sur de un lote de mayor capacidad, que la menor Celina Zúñiga Rivera hubo por compra hecha al señor Rafael Callejas Lozano, en escritura pública que autorizó en esta ciudad el Notario don Carlos A. Zúñiga, el dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. El dominio de dicho inmueble se encuentra inscrito con el número 271, folios del 341 al 342 del Tomo 82 y a favor de Celina Zúñiga, en el Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento; y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor J. Lino Zúñiga en su condición de representante legal de la menor Celina Zúñiga Rivera, es en deberle al señor Héctor Laínez Martínez. Y fué valorado dicho inmueble por el Perito nombrado al efecto, en la cantidad de Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Lempiras..... (L 56.400.00). Se advierte que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura es hábil.—Tegucigalpa, D. C., 20 de octubre de 1961.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srlo.

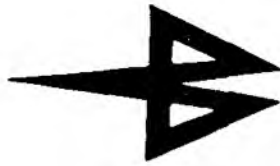
Del 24 O. al 19 N. 61.

**Registro de Marcas**

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 17 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Bundy Marine, S.p.A., compañía italiana, domiciliada en 2, Piazza del Liberty, Milano, Italia, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el....

**Nota de la Administración**  
Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuera, a máquina.

Nº 15.830, el 6 de marzo de 1961' por un período de veinte años, para distinguir: motores, en particular motores marinos, tales como motores para instalarse fuera de borda; consistente en una letra B mayúscula estilizada, que aparenta volar, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan:



Y la cual se aplica a los motores, y cajas y empaques que los contienen, grabándola, estarcándola, imprimiéndola, por medio de placas metálicas o etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cilsé.—Tegucigalpa, D. C., 17 de octubre de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de octubre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ, Srlo.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 17 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Standard Brands Incorporated, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 625 Madison Ave-

due, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número.... 322.461, el 5 de marzo de 1935, renovada por veinte años, a contar del 5 de marzo de 1955, para distinguir: cacahuetes tostados, cacahuetes en crudo, cacahuetes salados, pasta de cacahuate, harina de cacahuate; dulce y confituras de cacahuate, especialmente: barras de dulce de cacahuate, cacahuetes cubiertos de chocolate y barras de dulce de cacahuate cubiertas de chocolate; consistente en la palabra:



escrita tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, y la cual se aplica a los productos, y envoltorios, cajas y envases que los contienen, imprimiéndola, estarcándola por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cilsé.—Tegucigalpa, D. C., 17 de octubre de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de octubre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ, Srlo.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 17 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Winthrop Products Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 1450 Broadway, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica consistente en la palabra:



para distinguir: preparaciones medicinales y farmacéuticas; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cilsé.—Tegucigalpa, D. C., 17 de octubre de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de octubre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ, Srlo.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 17 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Ha-

cienda.—En representación de Bundy Marine S. p. A., compañía italiana, domiciliada en 2, Piazza del Liberty, Milano, Italia, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 153 529, el 6 de marzo de 1961, por un período de veinte años, para distinguir: motores, en particular motores marinos, tales como motores para instalarse fuera de borda; consistente en las palabras:



Y la cual se aplica a los motores y cajas y empaques que los contienen, grabándola, estarcándola, imprimiéndola, por medio de placas metálicas o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cilsé.—Tegucigalpa, D. C., 17 de octubre de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de octubre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ, Srlo.

**Herencias**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de La Paz, al público y para los efectos legales hace saber: que con fecha diez de octubre del corriente año, este Juzgado de Letras, declaró herederos ab intestato a los señores Ignacio y Pantaleón Maldonado Licona, de los bienes, derechos y acciones, que a su defunción dejara su difunto padre, Juan Maldonado.—La Paz, 17 de octubre de 1961.

MARCO ANTONIO RIVERA, Srlo.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de La Paz, al público y para los efectos legales hace saber: que con fecha once de octubre del corriente año, este Juzgado de Letras, declaró heredero ab intestato al señor Constantino Susso Mejía, de los bienes, derechos y acciones, que a su defunción dejara su difunto hermano legítimo, Sara Susso Mejía.—La Paz, 17 de octubre de 1961.

MARCO ANTONIO RIVERA, Srlo.

**PARA MEJOR SEGURIDAD**  
Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

Talleres Tipográficos Nacionales

BANCO CENTRAL DE HONDURAS						
COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA						
	BILLETES		SEÑOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño .....	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK						
	Dólares		Lempiras			
Libra Esterlina .....	5.80		5.60			
Franco Belga .....	0.02		0.04			
Franco Francés .....	0.2041		0.4082			
Franco Suizo .....	0.2810		0.4630			
Marco Alemán .....	0.2619		0.5038			
Florin .....	0.2784		0.5568			
Corona Sueca .....	0.1989		0.3878			
Peseta .....	0.0168		0.0336			
Peso Argentino .....	0.0123		0.0244			
Peso Mexicano .....	0.06		0.12			
Lira .....	0.001618		0.003236			

Tegucigalpa, D. C., 23 de octubre de 1961.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios